

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



Consejo Superior
de la Judicatura

JUZGADO SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL

Apartadó (Ant), dieciocho (18) de julio de dos mil veintitrés (2023)

AUDIENCIA INICIAL, DE INSTRUCCIÓN Y JUZGAMIENTO

1. RADICADO

0	5	0	4	5	4	0	8	9	0	0	3	2	0	2	0	0	0	1	9	3
---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---

2. INFORMACIÓN GENERAL:

Juzgado	Segundo Civil Municipal	Municipio:	Apartadó (Ant)		
Nombre del Juez	Norma Constanza Quintero Rodriguez			No. Sala de Audiencia	Virtual
Tipo de Audiencia	Inicial, de instrucción y juzgamiento	Proceso	Verbal menor cuantía (RCE)		
Fecha Iniciación	18/7/2023	Hora Iniciación	2:02 PM		
Fecha Finalización	18/7/2023	Hora Finalización	4:48 PM		

3. ASISTENTES

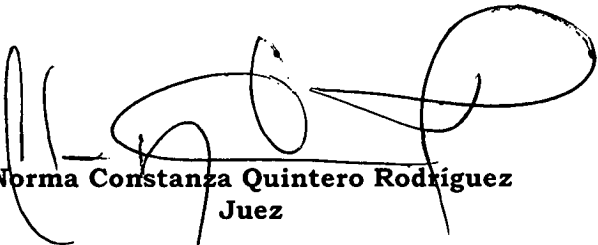
No.	CALIDAD INTERVINIENTE	NOMBRE Y APELLIDOS	DOCUMENTO DE IDENTIDAD
1	Demandante	Eduin Ángel Restrepo Guzmán	CC No.8111685
2	Demandante	Gloria Mardoris Restrepo Guzmán	CC No.39307688
3	Demandante	Yamid Abad Restrepo Guzmán	CC No.70140352
4	Demandante	Elena Patricia Restrepo Guzmán	CC No.1040351634
5	Demandante	William Arley Restrepo Guzmán	CC No.70141386
6	Abogado sustituto de la parte demandante	Luis Fernando Cuesta Vélez	CC No.71250876 TP 349700 del C.S.J.
7	Apoderado parte demandada (Gustavo Tobón V., Soc. Sotragolfo y	Liney Aguirre Mazo	CC No. 43998353 TP No.189201 del C.S.J.
8	Apoderada parte demandada (La Equidad Seguros)	Maria Fernanda Jiménez Piarpusan	CC No.1085321789 TP No.355807 del C.S.J.

5. ACEPTA SUSTITUCIÓN Y RECONOCE PERSONERÍA JURÍDICA PARA ACTUAR	Conforme a la sustitución de poder que realiza el profesional Gustavo Alberto Herrera Avila, apoderado de La Equidad Seguros Generales O.C. se reconoce personería jurídica para actuar a la abogada Maria Fernanda Jimenez Piarpusan , identificada con CC No.1085321789 y TP No.355807 del C.S.J. para que represente los intereses de La Equidad Seguros Generales O.C. (demandado).
6.CONCILIACION	Se termina el proceso por conciliación a la que llegaron las partes, por la suma de TREINTA MILLONES DE PESOS M/CTE (\$30.000.000) . Los términos de la misma son los siguientes:

Rad. 050454089003-2020-00193-00

	la sociedad SOTRAGOLFO L.T.D.A. pagará la suma de DIEZ MILLONES DE PESOS M/CTE (\$10.000.000) el próximo miércoles veintiséis (26) de julio de dos mil veintitrés (2023) a la cuenta que los demandantes aporten para el efecto. LA EQUIDAD SEGUROS GENERALES OC pagará la suma de VEINTE MILLONES DE PESOS M/CTE (\$20.000.000) a los hermanos Restrepo Guzmán (demandantes) a la cuenta de Yamid Abad Restrepo Guzmán, previo el cumplimiento de los requisitos que exige la aseguradora. Una vez cumplidos y recepcionados los mismos ante la aseguradora, esta deberá pagar en el término de veinte (20) días.
--	---

Se firma para constancia.


Norma Constanza Quintero Rodriguez
Juez